

**ENMIENDA PROPUESTA NÚMERO 4 AL PLAN DE ACCIÓN GUSTAVO/IKE
VERSIÓN PARA COMENTARIO PÚBLICO**

**INICIATIVA DE RECUPERACIÓN TRAS UN DESASTRE
DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO DE EE.UU.(HUD, por
sus siglas en inglés)
SEGURIDAD CONSOLIDADA, AYUDA TRAS UN DESASTRE,
Y LA CONTINUACIÓN DE PARTIDAS
LEY, 2009
H.R. 2638 / Derecho público 110–329**

**Autoridad de Recuperación de Louisiana
Oficina de Desarrollo Comunitario de Louisiana
*PROPUESTA DE ENMIENDA Núm. 4 AL PLAN DE ACCIÓN DEL ESTADO DE
LOUISIANA PARA LA UTILIZACIÓN DE FONDOS CDBG EN RESPUESTA A LOS
HURACANES GUSTAV Y IKE***

Comentario Público Enero 28, 2010

**Bobby Jindal
Gobernador**

**Mitch Landrieu
Vicegobernador**

**Angele Davis
Comisionado de Administración**

**David Voelker
Presidente, Junta de la LRA**

ENMIENDA PROPUESTA NÚMERO 4 AL PLAN DE ACCIÓN GUSTAVO/IKE VERSIÓN PARA COMENTARIO PÚBLICO

Enmienda número 4 al Plan de Acción del Estado de Louisiana para la Recuperación tras un Desastre - Utilizando Fondos de la Ley de Seguridad Consolidada, Ayuda tras un Desastre y Continuación de Asignaciones Ley, 2009 (Derecho Público 110-329)

- **ENMIENDA PARA ASIGNAR FONDOS REMANENTES DE GUSTAV/IKE A LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO ECONÓMICO DE INFRAESTRUCTURA Y EL PROGRAMA ESTATAL DE COSTO COMPARTIDO DE RESERVAS = \$100,000,000**
- **NUEVA ENTREGA DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIONES INTEROPERABLES REVISADO = \$17,099,040**
- **ASIGNACIÓN ADICIONAL AL PROGRAMA DE AGRICULTURA = \$5,000,000**
- **PROGRAMA DE CLARIFICACIÓN NO SUSTANCIAL DE VIVIENDA ALQUILADA ASEQUIBLE**

El Estado de Louisiana recibió una asignación inicial de \$438,223,344 en fondos CDBG para la Recuperación tras un Desastre de la Seguridad Consolidada, Ayuda tras un Desastre y Continuación de Asignaciones, Ley del 2009, para fines de ayuda en caso de desastre, recuperación a largo plazo y la restauración de la infraestructura, vivienda y revitalización económica directamente relacionada a las consecuencias de los recientes huracanes del 2008 Gustavo e Ike. El Estado sometió su Plan de Acción tras un Desastre al HUD para aprobación en enero 8 del 2009. El Plan de Acción sometido al HUD estipulaba el marco de trabajo para la distribución inicial de \$438,223,344 de los fondos bajo la Ley.

El HUD aprobó la cantidad de \$309,791,652 del Plan de Acción el 19 de marzo del 2009 y solicitó que se presentara una Enmienda aclaratoria para los fondos restantes. El Estado sometió la Enmienda Número Uno al Plan de Acción en mayo 18 del 2009. El HUD aprobó el 24 de julio del 2009 la Enmienda Número Uno al Plan de Acción, la cual provee más detalles acerca de la distribución de fondos y las actividades elegibles del programa para vivienda asequible, pesca, agricultura, restauración costera, y administración.

El HUD emitió un aviso de una segunda asignación a Louisiana de fondos de subvención concedidos para recuperación tras desastre CDBG por la cantidad de \$620,467,205, según publicado en el Registro Federal en agosto 14 (FR5336-N-01. Este aviso requiere que el Estado de Louisiana someta una Enmienda a su Plan inicial de Acción de Recuperación tras Desastre para proveer detalles adicionales para la distribución de fondos y las actividades elegibles del programa para una segunda asignación.

La Enmienda Número Dos solicitaba la aprobación en su totalidad de la segunda asignación, con una mayoría de los fondos siendo añadidos a áreas existentes del programa y el remanente siendo asignado a necesidades aún pendientes a nivel de todo el estado. La Enmienda Número Tres detallaba las nuevas áreas de los programas a ser financiadas con \$122,099,040 de los fondos para responder a las necesidades estatales pendientes, y que fue aprobada en diciembre 30, 2009 por la cantidad de 90,000,000. Esta Enmienda Número Cuatro al Plan de Acción detalla cómo el estado tiene la intención de dedicar el balance remanente de \$100,000,000 de fondos de 'necesidades pendientes' al igual que un programa revisado de comunicaciones interoperables, removiendo \$5,000,000 debido a un componente de inelegibilidad en la entrega de la Enmienda Número 3, y la reasignación de esa porción de fondos a un programa existente implementado por el estado para hacerle frente a las necesidades pendientes de recuperación de la Agricultura.

Esta Enmienda puede ser obtenida a través de la Internet en:

<http://doa.louisiana.gov/cdbg/DRactionplans.htm>, o contactando a Paul Catrou, Oficina de Desarrollo Comunal, PO Box 94095, Baton Rouge, Louisiana, 70804-9095. La Enmienda propuesta al Plan de Acción será publicada en traducciones al vietnamés y al español en el mismo sitio web.

Comentarios escritos sobre la propuesta Enmienda al Plan de Acción serán aceptados durante siete días desde la fecha de su publicación. Los comentarios pueden ser sometidos comenzando hoy, y deben ser recibidos no más tardar de las 5:00 PM (CST) el 4de febrero del 2010.

ENMIENDA PROPUESTA NÚMERO 4 AL PLAN DE ACCIÓN GUSTAVO/IKE VERSIÓN PARA COMENTARIO PÚBLICO

Los comentarios pueden ser enviados a la atención de Paul Catrou a la dirección citada anteriormente o a través de fax al (225) 219-9605 a la atención de Paul Catrou. comentarios también pueden ser enviados a través de correo electrónico a ocd@la.gov o mediante el formulario en línea en <http://www.doa.louisiana.gov/cdbg/dractionplans.htm>.

I. INTRODUCCIÓN

La Autoridad De Recuperación de Louisiana (LRA, por sus siglas en inglés) y la Oficina de Desarrollo Comunitario – Unidad de Recuperación tras Desastre (OCD-DRU, por sus siglas en inglés) han desarrollado la siguiente Enmienda Número Cuatro al Plan de Acción para confirmar la distribución procurada de fondos y proveer descripciones de las actividades de los programas elegibles a ser emprendidos para ayudar al estado y sus entidades locales a hacerle frente a las necesidades pendientes de negocios, revitalización económica, infraestructura pública y otras necesidades de reparación tras el desastre después de los huracanes del 2008.

Los detalles de la distribución de los fondos, la distribución del programa y las actividades del programa que son elegibles son bosquejados a continuación.

II. DISTRIBUCIÓN DE LOS FONDOS

A. Objetivo Nacional: Todos los fondos serán distribuidos de acuerdo con los tres objetivos nacionales: el beneficio de personas de ingresos bajos y moderados, la eliminación de barrios bajos y plagas, o necesidad urgente.

B. Asignaciones

Tabla 1: Total de Asignaciones

| Resumen | Asignación inicial | Segunda Asignación | Asignación Total | Porcentaje |
|--|--------------------|-----------------------------|------------------|------------|
| Asignación Total a LA | \$438,223,344 | \$620,467,205 | \$1,058,690,549 | 100.00% |
| Asignación a los Distritos | \$309,791,652 | \$255,749,470 | \$565,541,122 | 53.42% |
| Requerida por HUD para Alquiler de Vivienda Asequible | \$46,520,525 | \$72,062,147 | \$118,582,672 | 11.20% |
| Industria Pesquera | \$15,000,000 | \$12,383,297 | \$27,383,297 | 2.59% |
| Agricultura Programas para Granjas y Empresas Agrícolas Agricultura: Fondos Adicionales para Necesidades Pendientes | \$30,000,000 | \$24,766,594 \$5,000,000 | \$59,766,594 | 5.17% |
| Restauración de las costas | \$15,000,000 | \$12,383,297 | \$27,383,297 | 2.59% |
| Infraestructura Municipal | \$0 | \$30,000,000 | \$30,000,000 | 2.83% |
| Revitalización Económica | \$0 | \$40,000,000 | \$40,000,000 | 3.78% |
| Modernización de la Industria Pesquera | \$0 | \$5,000,000 | \$5,000,000 | 0.47% |
| Programa Piloto Abarcador de Poder de Recuperación | \$0 | \$10,000,000 | \$10,000,000 | 0.94% |
| Programa sin Fines Lucrativos de Rehabilitación de Propietario de Vivienda | \$0 | \$5,000,000 | \$5,000,000 | 0.47% |
| Reservas Estatales de Costo Compartido para Recuperación Tras Desastre | \$0 | \$20,000,000 | \$20,000,000 | 1.89% |
| Programa de Desarrollo Económico de Infraestructura | \$0 | \$80,000,000 | \$80,000,000 | 7.56% |
| Comunicaciones Interoperables | \$0 | \$17,099,040 | \$17,099,040 | 2.09% |
| Asistencia Administrativa, para Planificación, y Tecnológica | \$21,911,167 | \$31,023,360 | \$52,934,527 | 5.00% |

ENMIENDA PROPUESTA NÚMERO 4 AL PLAN DE ACCIÓN GUSTAVO/IKE VERSIÓN PARA COMENTARIO PÚBLICO

Esta Enmienda Número Cuatro tiene el propósito de proveer detalles en las áreas del programa designadas arriba. Las actividades elegibles del programa son detalladas en la Sección V.

III. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El estado de Louisiana desarrolló un plan de participación ciudadana específico para la recuperación tras un desastre. Está incluido con el Plan de Acción original para la Recuperación tras el Desastre CDBG de Gustavo e Ike. Los parámetros de los requisitos de esta participación ciudadana, tanto para el estado como para los distritos y otras entidades implementando actividades en torno a esta subvención, aplican a esta segunda asignación y permanecen según detallados en el Plan de Acción de Gustavo e Ike y en la Enmienda Número Uno del Plan de Acción aprobada.

IV. MONITOREO

El Estado utilizará un proceso de monitorización establecido que es usado para el programa CDBG regular, con las modificaciones detalladas en la Enmienda Número Uno del Plan de Acción aprobada para atender específicamente los requisitos del Programa CDBG para la Recuperación tras un Desastre y para asegurar que todos los contratos financiados bajo la asignación para la recuperación tras un desastre sean llevados a cabo de conformidad con las leyes federales y estatales, las normas y reglamentos, y los requisitos establecidos en el aviso del Registro Federal.

V. VISIÓN GENERAL DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA ELEGIBLES PARA FONDOS EN LA ENMIENDA Número 4 AL PLAN DE ACCIÓN

A. Reservas Estatales de Costo Compartido para Recuperación Tras Desastre

| | |
|----------------------------------|---|
| Actividad Elegible: | Sección 105 (a) (1-26) |
| Objetivo Nacional: | Beneficio de ingreso bajo a moderado, o eliminación o prevención de barrios bajos y plaga o necesidad urgente. |
| Cantidad de la Actividad: | \$20 millones |

La Ley de Apropriaciones del 2010 del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano removió las restricciones al uso de fondos de la recuperación tras un desastre bajo Gustavo e Ike como un requisito de apareamiento, participación, o contribución de fondos para Asistencia Pública (PA, por sus siglas en inglés) de la Agencia de Manejo de Emergencias (FEMA, por sus siglas en inglés) o cualquier otro financiamiento federal. Los fondos FEMA PA junto con los dólares de Desastre CDBG de HUD están entre los recursos más utilizados por las entidades gubernamentales para sus esfuerzos de recuperación y reconstrucción después de las tormentas. Actualmente, para el huracán Gustavo, FEMA requiere un pago de apareamiento de un 10 por ciento para todas las categorías de trabajo (A-G), las cuales incluyen no solo la reparación y reconstrucción de instalaciones afectadas (C-G) sino también los costos asociados con las acciones de emergencia inmediatas posteriores a la tormenta y la remoción de escombros (A&B). Para el huracán Ike, solo requiere actualmente un 10 por ciento de apareamiento para reparaciones y reconstrucción de instalaciones afectadas (C-G). El estado reconoce la brecha crítica de financiamiento que los fondos DCBG de recuperación tras un desastre pueden proveer para asegurar que las instalaciones públicas críticas son reconstruidas y reparadas, y por lo tanto establece este fondo para FEMA y otros requisitos de costo compartido necesitados a través de la recuperación. El estado asegurará que los fondos de desastre CDBG no sean usados para duplicar o reemplazar proyectos elegibles por los Fondos de la Ley de Recuperación y Reinversión Americana o para Asistencia Pública de FEMA.

ENMIENDA PROPUESTA NÚMERO 4 AL PLAN DE ACCIÓN GUSTAVO/IKE VERSIÓN PARA COMENTARIO PÚBLICO

i. Elegibilidad

La elegibilidad estará limitada inicialmente a entidades gubernamentales estatales. En casos especiales, entidades no gubernamentales que provean necesidades públicas sustanciales serán consideradas. En el evento de que los fondos de este programa permanezcan sin gastar, las entidades públicas no estatales que sean elegibles para fondos de asistencia pública de FEMA, pueden ser consideradas bajo este programa. Cada proyecto sometido para este programa debe considerar una actividad elegible, llenar un objetivo nacional, y estar directamente relacionado con los huracanes Gustavo e Ike.

ii. Criterios del Proyecto

Los proyectos deben ser sometidos a OCD para consideración a través de la aplicación del estándar de infraestructura. El estado deberá seleccionar proyectos basados en los siguientes criterios:

- Para solicitudes para aparear el programa PA de FEMA, los proyectos deberán tener asignado un número de hoja de trabajo de proyecto de FEMA por el funcionario del proyecto.
- Los proyectos deberán demostrar que son incapaces de conseguir los fondos solicitados de otras fuentes,
- Los proyectos deben estar localizados en áreas que han adoptado la más reciente base disponible de elevaciones de inundación de los Mapas Digitales de FEMA de Tarifas de Seguro Contra Inundaciones, a menos que las excepciones sean otorgadas por el OCD-DRU basadas en alternativas razonables donde la seguridad no es minimizada.
- El proyecto debe demostrar que es la manera más eficiente y efectiva en costo para reconstruir la infraestructura, o que el solicitante ha considerado métodos alternos de reconstrucción para lograr la mayor eficiencia de la infraestructura para atender las necesidades estatales, regionales y locales de la comunidad.
- Cada proyecto considera y/o propone un plan de mitigación para minimizar daño en el evento de inundaciones o huracanes futuros.

iii. Condiciones Generales

El estado apoya la construcción y reparación de comunidades capaces de recuperarse rápidamente de este tipo de adversidad, empleando decisiones más avanzadas en el uso del terreno, medidas de mitigación individual, y edificios resistentes al desastre.

Las actividades elegibles de costo compartido de reserva del proyecto incluyen, pero no están limitadas a las siguientes:

- Requisitos de costo compartido federales,
- Mejoras al drenaje, alcantarillado, agua,
- Reparaciones a puentes y caminos,
- Fortalecer utilidades y estructuras,
- Reparar, reconstruir o elevar estructuras,
- Medidas de mitigación para responder a fallos
- Instalaciones públicas y mejoras.

El programa será administrado por OCD-DRU de acuerdo con las normas y reglamentos de la recuperación tras desastre CDBG.

B. Programa de Desarrollo Económico y Crecimiento de Infraestructura

| | |
|----------------------------------|--|
| Actividad Elegible: | Sección 105 (a) (1-26) |
| Objetivo Nacional: | Beneficio de Ingreso Bajo a Moderado, Eliminación de Barrios Bajos y Plagas, o Necesidad Urgente. |
| Cantidad de la Actividad: | \$80 millones |

ENMIENDA PROPUESTA NÚMERO 4 AL PLAN DE ACCIÓN GUSTAVO/IKE VERSIÓN PARA COMENTARIO PÚBLICO

Se le otorgó al Estado de Louisiana fondos de la Recuperación tras Desastre CDBG para una revitalización económica directamente relacionada a las consecuencias de los huracanes recientes del 2008, Gustavo e Ike. Para cumplir con la provisión especial para revitalización económica en la ley, el estado ha establecido el siguiente programa:

El programa está dirigido a responder a las necesidades de desarrollo económico e infraestructura del estado según éste se recupera de los efectos de los huracanes Gustavo e Ike, siendo conocidos que este estado ha sido impactado por cuatro huracanes mayores a través de los cuatro años precedentes. Este programa se enfocará en iniciativas mayores de desarrollo económico dirigidas principalmente a establecer industrias y una fuerza de trabajo que sean apropiadas para las condiciones únicas geográficas, climáticas, de población y crecimiento del estado. El estado ha lanzado múltiples programas dirigidos a asistir a los individuos en áreas específicas de vivienda, infraestructura y desarrollo económico comunitario. La causa fundamental de muchas de las dificultades que hemos visto en los individuos ha sido el descenso en los trabajos que ofrecen un salario digno. El número creciente y la accesibilidad de trabajos con un salario digno es el elemento esencial necesario para permitir a los residentes de Louisiana el mantener un seguro de inundación y propiedad, el prepararse para, y superar las interrupciones de la temporada de huracanes, y el reparar sus hogares y negocios. Este programa de desarrollo económico de infraestructura está diseñado para tener un impacto grande por medio de la provisión de empleos, infraestructura y fuerza laboral a regiones afectadas por los huracanes.

El programa se enfocará en préstamos y subvenciones grandes de desarrollo económico para proyectos que:

- Apoyen sectores de alto crecimiento,
- Maximicen negocios y trabajos nuevos y existentes,
- Provean para las necesidades de infraestructura a las industrias y negocios,
- Estimulen la creación de trabajos a largo plazo, la revitalización económica y el sostenimiento a largo plazo
- Empleen recursos de recuperación tras desastre para impulsar recursos privados

i. Elegibilidad

Negocios, entidades sin fines lucrativos, instituciones educativas y entidades públicas afectadas por los huracanes Gustavo e Ike, o aquellos que estén dispuestos a permanecer a y contribuir a la recuperación económica y la revitalización de las comunidades afectadas por los eventos, son elegibles para solicitar subvenciones, y préstamos a bajo costo y/o condonables.

ii. Criterios del Proyecto

Se le dará preferencia a proyectos que creen trabajos, aumenten salarios y/o logren la diversificación de la industria. Las selecciones serán basadas en la elegibilidad CDBG, el impacto en la recuperación económica del estado, el grado de preparación del negocio o proyecto, la disponibilidad de otras fuentes de fondos, y la habilidad para implementar el proyecto a tiempo. Se les requerirá a los solicitantes el proveer un plan detallando un uso aceptable de los fondos, incluyendo una demostración de cómo la subvención/el préstamo sería usado. Los proyectos se seleccionarán basados en la revisión y recomendación del Departamento de Desarrollo Económico de Louisiana en las siguientes tres categorías:

- Universidades y Adiestramiento de la Fuerza Laboral
- Instalaciones Públicas e Infraestructura
- Incentivos Basados en Ejecución

iii. Condiciones Generales

Se desarrollarán paquetes de subvención y/o préstamo basados en las necesidades del proyecto y la disponibilidad de fondos. Los proyectos seleccionados pueden envolver aspectos de, pero están limitados a las siguientes actividades elegibles:

- Adiestramiento de la fuerza laboral,

ENMIENDA PROPUESTA NÚMERO 4 AL PLAN DE ACCIÓN GUSTAVO/IKE VERSIÓN PARA COMENTARIO PÚBLICO

- Asistencia para planificación de negocios, estudios, y estrategias de implementación para lograr las metas del negocio u organización de una manera más racional y efectiva.
- Mejoras al drenaje, alcantarillado, agua,
- Mejoras a instalaciones públicas e infraestructura,
- Adquisición, construcción, rehabilitación, reconstrucción, instalación de edificios comerciales/industriales,
- Adquisición de equipo, inventario y otros activos tangibles,
- Capital de Trabajo.

El programa será administrado por la Oficina de Desarrollo Comunitario de Louisiana de acuerdo con las normas y reglamentos de la recuperación tras desastre CDBG.

C. Infraestructura de Comunicaciones Interoperables

| | |
|----------------------------------|--------------------------------|
| Actividad Elegible: | Sección 105 (a) (2) (8) |
| Objetivo Nacional: | Necesidad Urgente |
| Cantidad de la Actividad: | \$ 17,099,040 |

El estado está sometiendo una solicitud revisada para considerar una necesidad prioritaria de recuperación y revitalización en los distritos impactados por Gustavo e Ike en relación con la infraestructura de comunicaciones interoperables. El daño causado a los sistemas de comunicaciones como resultado directo de las tormentas, al igual que la insuficiencia experimentada con los sistemas existentes que pudieron haber mitigado el impacto a la infraestructura y la gente, son necesidades apremiantes a través del estado. El huracán Gustavo tomó una ruta hacia arriba, al centro del estado, impactando distritos que normalmente no se consideraban de riesgo alto, exponiendo la necesidad urgente de incluir los distritos a nivel de todo el estado. El huracán Ike causó daño severo a los distritos costeros y al suroeste de Louisiana. El estado ha removido la petición de unidades de mano, reduciendo la solicitud de asignación original en \$5 millones, debido a preocupaciones sobre la elegibilidad. El programa revisado está enfocado en componentes de sistema impactados directamente por las tormentas y la necesidad de mejoras en tecnología y redundancia en el sistema.

A través de los últimos años, el estado ha invertido recursos significativos en construir un sistema de avanzada de radio digital que es conocido como la Red Inalámbrica de Información de Louisiana (LWIN, por sus siglas en inglés). La construcción de la LWIN comenzó en el 2006. Una vez que Gustavo e Ike tocaron tierra en el 2008, se degradó significativamente el rendimiento de la LWIN ya que múltiples localidades fueron impactadas como resultado directo de las tormentas. Si bien no todas las localidades individuales fueron afectadas, el rendimiento operacional general del sistema fue degradado. Hubo dos factores primarios que degradaron el rendimiento de la LWIN durante estas tormentas: Localidades que tenían interferencias y localidades que ya no estaban conectadas a la red.

Durante los huracanes Gustavo e Ike, 35 de las 53 localidades en operación experimentaron señales de interferencia. Cuando una localidad experimenta una señal de interferencia, esto indica que el primero en responder no pudo tener acceso inmediatamente a la LWIN cuando él/ella oprimió el botón de hablar en su radio. Esto es el resultado de no haber suficientes canales de radio disponibles en esa localidad. A esto se le conoce típicamente como una falta de capacidad en esa localidad, y es considerado un fallo del funcionamiento del sistema de operación.

La segunda área que degradó significativamente el rendimiento de la LWIN fue la pérdida de las líneas T-1 (líneas telefónicas de tierra) que son fácilmente dañadas por el agua, el viento y los árboles derribados. Estas líneas son usadas para conectar cada localidad individual a la red LWIN. Cada vez que una línea T-1 es derribada en una localidad particular, esa localidad ya no podrá comunicarse con el resto del estado. Si una localidad pierde su línea T-1, esa localidad está restringida a operar como una localidad individual (conocida como Localidad-Área Truncada) y una persona ya no podrá hablar con alguien fuera del área de cobertura de la torre local. Esto degrada significativamente la capacidad de los

ENMIENDA PROPUESTA NÚMERO 4 AL PLAN DE ACCIÓN GUSTAVO/IKE VERSIÓN PARA COMENTARIO PÚBLICO

primeros en responder para solicitar recursos, pedir asistencia, y poder concientizar de la situación a aquellas agencias que están en necesidad de información. Durante los huracanes Gustavo e Ike, hubo una cantidad significativa de localidades que se fueron a Localidad-Área Truncada debido a líneas T-1 dañadas o se fueron completamente del aire. De las 53 localidades que estaban operacionales durante los huracanes Gustavo e Ike, 34 de ellas fueron degradadas como resultado de la pérdida de líneas T-1.

El mejorar el sistema dañado en su totalidad a través de la tecnología de conexión de microonda entre torres, remediará esta situación y prevendrá una reducción en la capacidad operacional en el futuro. El Comité Ejecutivo Interoperable Estatal (SIEC, por sus siglas en inglés) está proponiendo el añadir la conectividad de Microonda entre torres. La conectividad de microonda es el estándar de la industria para sistemas de radio y provee un grado de servicio mucho más alto que el de las líneas T-1 actualmente utilizadas para conectar las torres en la LWIN. El financiamiento permitirá un análisis estructural de todas las localidades LWIN para determinar la capacidad estructural de las torres existentes y para determinar si una distribución del hardware de microonda es necesaria para iniciar esta conectividad.

Hay 2 áreas principales de necesidad para ser provistas bajo este programa:

1) Capacidad del sistema – disponibilidad de repetidores/canales adicionales adjuntos a las torres existentes.

2) Redundancia – microonda, líneas T-1.

La meta es planear para mayor capacidad primero y antes que nada, y después hacer posible tener un número mayor de satélites de apoyo, un número mayor de microondas de apoyo, sistemas de apoyo y equipo e instalaciones relacionadas, y tener energía de apoyo identificada.

El SIEC ha completado recientemente una evaluación de 64 distritos y ha identificado áreas en las cuales se están experimentando interferencias y áreas en las cuales se espera que experimenten interferencias basado en el crecimiento proyectado que ha sido provisto al SIEC por los gobiernos locales. En adición, la información también fue recogida del uso actual según medido por el número de veces en que se oprimió el botón de hablar, para identificar las localidades que necesitarán capacidad adicional. Esta información determinará la distribución de fondos de acuerdo a los objetivos del programa y las prioridades.

El presupuesto para el desarrollo de este sistema envuelve la asociación con fondos estatales así como con otros fondos federales, tratando de llenar las lagunas para asegurar un sistema factible completo. El presupuesto anual del estado provee los fondos para el mantenimiento y operación del sistema. Fondos del Departamento de Seguridad Nacional unidos a fondos locales contribuyen a mejorar el equipo. El estado también ha visto un descenso significativo en la cantidad financiada recibida a través del Programa Estatal de Seguridad Nacional. En el Año Fiscal 2004, a la altura del programa, el estado recibió \$36 millones. En la última ronda de financiamiento, el Estado solo recibió \$13 millones. Este financiamiento, junto con otras fuentes estatales, son insuficientes para cubrir todas las necesidades, particularmente el desarrollo de la capacidad total del sistema requerido para operar un sistema interoperable con un aumento de usuarios/suscriptores en el nuevo cuadro que presentan las comunidades como resultado de las tormentas. Una vez completada, la LWIN tendrá un total de 120 localidades a través del Estado de Louisiana y proveerá un 95 por ciento de cubierta de radio portátil a través de todo el estado.

D. Fondos Adicionales para Necesidades Pendientes del Programa de Subvención y Préstamo de Recuperación de la Agricultura

| | |
|----------------------------------|--|
| Actividad Elegible: | Sección 105 (a) (17) |
| Objetivo Nacional: | Necesidad urgente y beneficio a Ingreso Bajo y Moderado |
| Cantidad de la Actividad: | \$ 5,000,000 |

ENMIENDA PROPUESTA NÚMERO 4 AL PLAN DE ACCIÓN GUSTAVO/IKE VERSIÓN PARA COMENTARIO PÚBLICO

El estado tiene la intención de proveer unos \$5 millones adicionales al Programa de Subvención y Préstamo de Recuperación de Granja de Agricultura para asistir más a las granjas impactadas por Gustavo e Ike. El alcance para este programa CDBG, altamente solicitado y previamente aprobado, fue iniciado en la primavera del 2009 por el Departamento de Agricultura y Bosques de Louisiana (LADF, por sus siglas en inglés) con un financiamiento de \$35 millones de la primera y segunda asignación del estado, con un periodo abierto de solicitud que corrió hasta el verano del 2009. Al cierre de las solicitudes en el otoño del 2009, más de 1,100 empresas agrícolas habían solicitado subvenciones y préstamos para un total de más de \$100 millones. Mientras que la solicitud para fondos del programa vino a través del estado, la demanda fue particularmente elevada en el norte y centro de Louisiana, incluyendo la región del delta, que en adición de haber sido severamente impactada por la lluvia de Gustavo y las inundaciones de tierras bajas, es una de las regiones agrícolas más importantes y es, nacionalmente, una de las áreas con mayor reto económico en la nación. Con una demanda revisada que es cerca de tres veces mayor que los recursos disponibles, para asistir más equitativamente la máxima cantidad de granjas, el LADF se decidió a distribuir proporcionalmente los fondos para las granjas, basado en las pérdidas documentadas de los productores. Como resultado, cada granja elegible recibió aproximadamente un 36 por ciento de su solicitud de préstamo elegible. Tarde en el 2009, el personal del LADF cerró sobre 1,000 paquetes de préstamos a granjas a través del estado.

Los \$5 millones adicionales serán distribuidos de manera similar a través del Programa de Recuperación de Granja en la forma de una subvención suplementaria proporcional y uniforme, con los mismos términos y condiciones que en la cantidad y acuerdos del préstamo/subvención original. Los fondos solo estarán disponibles a los productores que han solicitado previamente y que han sido determinados como elegibles para el programa. Al aumentar las subvenciones y préstamos existentes, el estado puede rápida y eficientemente hacer llegar los fondos a las manos de aquellos granjeros que han demostrado una necesidad por los artículos elegibles del CDBG a la vez que ayudan a nuestras regiones rurales a recuperarse de las tormentas más rápida y eficientemente. Cada productor debe aceptar la asignación y añadir esos fondos a su solicitud de préstamo/subvención. El estado usará múltiples envíos por correo y llamadas para asegurar que los productores estén conscientes de los fondos. Una vez que las cartas de notificación han sido firmadas y devueltas y cualquier prueba adicional de pérdida es sometida, los cheques para la subvención suplementaria pueden ser emitidos a los productores agrícolas por el LAFA bajo el Programa de Recuperación de Granja, usando sistemas y protocolos existentes. Si un productor agrícola no firma la carta o no devuelve la carta a tiempo, entonces el productor no recibiría la subvención suplementaria.

El programa será implementado, manejado y monitoreado de la misma manera que el Programa de Recuperación de Granja previamente aprobado y continuará siendo una asociación con el Departamento de Agricultura y Bosques de Louisiana, trabajando en coordinación con la Oficina de Desarrollo Comunitario (OCD) en adición a otras vías de financiamiento federal. El personal del LADF, después de recibir la notificación de la disponibilidad de fondos, se asegurará que estos programas permanecen en cumplimiento con todos los requisitos del OCD-DRU y HUD, y que si hay fondos sin usar, los usarán para asistir más a las comunidades agrícolas del estado.

VI. PROGRAMA DE CLARIFICACIÓN NO SUSTANCIAL DE VIVIENDA ALQUILADA ASEQUIBLE

De acuerdo al Proyecto de Ley Suplementario de Desastre del 2008, el diez por ciento de las asignaciones totales del estado deben ser usadas en programas de vivienda alquilada asequible. El Plan de Acción del estado y las subsiguientes Enmiendas proveen detalle de que el estado desarrollará programas de vivienda alquilada asequible que serán facilitados a nivel estatal y local en orden de alcanzar este umbral. Los distritos podrán aplicar a los programas estatales al igual que ser capaces de usar su asignación para crear un inventario adicional de vivienda alquilada asequible.

La Enmienda Número Uno del Plan de Acción de Louisiana describe detalles de este tipo de programa a cuestas como la opción primaria que el estado escogería para administrar para lograr un máximo de unidades alquiladas asequibles. Esta enmienda número Cuatro es para añadir la intención del estado de clarificar su intención de administrar fondos de subvenciones y préstamos de una manera competitiva a

ENMIENDA PROPUESTA NÚMERO 4 AL PLAN DE ACCIÓN GUSTAVO/IKE VERSIÓN PARA COMENTARIO PÚBLICO

un amplio sector de entidades públicas y privadas, en coordinación con los distritos impactados, incluyendo organizaciones no gubernamentales y los mismos distritos.

La segunda clarificación es el permitir que los fondos de alquiler asequible asistan en las necesidades pendientes relacionadas a la vivienda pública. La siguiente clarificación/cambio es solicitada a la Enmienda Una del Plan de Acción bajo el Programa de Alquiler de Vivienda Asequible.

Bajo Herramientas de Financiamiento: Un tercer punto debe ser añadido según anotado abajo en adición a los dos puntos aprobados originalmente:

| | |
|---------------------|--|
| <i>(existentes)</i> | Herramientas de Financiamiento Para apoyar estas metas, OCD hará disponible el siguiente tipo de asistencia financiera: |
| <i>(nuevo)</i> | <ul style="list-style-type: none"> • Préstamos Financieros Para Cubrir Brechas. Financiamiento para cubrir brechas para ingreso mixto, asequibilidad adicional, y desarrollos de PSH. • Subvenciones para Servicios de Apoyo para Hogares PSH • Subvenciones/Préstamos para fomentar alquiler asequible en Vivienda Pública. El programa incluirá fondos, bajo la dirección del director ejecutivo, para promover la viabilidad de proyectos de redesarrollo de vivienda pública en áreas críticas de escasez de viviendas. Esto puede hacerse a proyectos a los que ya se han asignado fondos bajo un previo proceso competitivo llevado a cuestas, o desarrollo prioritario en la forma de financiamiento de subvención a entidades elegibles, asegurándose que no haya duplicación de fondos. |

No hay cambios a actividades elegibles y al objetivo nacional para los programas según declarado en el Plan de Acción aprobado, y las guías del programa y la elegibilidad permanecerán consistentes con el Plan de Acción y las subsiguientes enmiendas.